**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**

**TRIMESTRE: CUARTO DE 2024**

1. **Introducción**

En el marco de la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, versión 7 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, debe realizar monitoreo a los controles, planes de acción e indicadores de los riesgos de gestión de los procesos, a fin de conocer los resultados alcanzados en el período, concluir si se han implementado conforme a lo establecido y determinar oportunidades de mejora.

Este monitoreo se realiza en las siguientes periodicidades, cuyos objetivos particulares, son:

* + 1. **Mensualmente** a través de la consulta en la plataforma ISOLUCION:
			- Verificación de la implementación de las actividades establecidas en los planes de acción (matrices de riesgos) en las fechas establecidas.
			- Cargue adecuado, completo y coherente de las evidencias de acuerdo con la información establecida en los planes de acción.
			- Verificación de la información de mediciones de los indicadores y revisión de resultados para evaluar si el riesgo se ha materializado. Si el indicador se incumple se procede a generar la respectiva acción correctiva.
			- Revisión de las evidencias y la coherencia con los indicadores formulados
		2. **Trimestralmente** a través de revisiones presenciales o virtuales con los procesos:
			- Seguimiento a la ejecución y eficacia de los controles mediante la verificación de las evidencias establecidas en los mapas de riesgos y el cumplimiento del propósito para el cual fueron creadas.
			- Evaluación de la necesidad de ajustar las matrices como resultado de la implementación de controles, planes de acción y análisis de indicadores de riesgos.
			- Revisión de las acciones tomadas de las observaciones generadas en el monitoreo anterior.

Este informe presenta los resultados de la verificación trimestral que se realizaron a los controles de cada uno de los riesgos de gestión y de corrupción que hacen parte del sistema de gestión del IDRD. Para ello se realizaron reuniones por parte de la Oficina Asesora de Planeación con los profesionales responsables de coordinar la gestión del riesgo en cada uno de los procesos, solicitando las evidencias que respaldan la implementación de los controles.

Las conclusiones y decisiones resultantes de este monitoreo se presentan en:

1. Matrices de riesgos de cada proceso (las cuales hace parte de este informe) en las que se han dispuesto columnas para registrar el nombre la evidencia revisada, el detalle de lo revisado, así como las conclusiones de la información revisada.
2. El presente documento en el cual se establecen las conclusiones generales extraídas de un análisis transversal de comportamiento y situaciones vistas en todos los procesos.

Es importante aclarar que los procesos deben tomar acciones de las conclusiones y decisiones registradas, tanto en las matrices de riesgos, como en las definidas en este informe y comunicar a la Oficina Asesora de Planeación sobre su implementación.

1. **Información del monitoreo:**
	1. **Período evaluado:** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024
	2. **Número de procesos evaluados:** 16 procesos para riesgos de gestión/ 13 procesos para riesgos de corrupción/ 7 procesos para los riesgos fiscales
	3. **Fecha de inicio/ fin del monitoreo:** 15 a 30 diciembre de 2024
	4. **Metodología:**
* Modalidad presencial y virtual.
* Revisión del 100% de los riesgos y controles
* Evidencias solicitadas por muestreo selectivo

El resultado del monitoreo se encuentra registrado en cada una de las matrices de los riesgos por cada proceso.

* **Ruta de publicación:**

Riesgos de corrupción: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/programa-de-transparencia-y-etica-publica> - 2024 - monitoreo riesgos corrupción

Riesgos de gestión y fiscal : isolucion- Tips de interés- riesgos de gestión - año 2024.

1. **Riesgos materializados**

**PROCESO:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:**

* POSIBILIDAD de afectación reputacional por incumplimiento de requisitos de ley e inicio de procesos disciplinarios a los supervisores de contratos.
* POR desactualización de los expedientes por parte de la supervisión (todos)
* DEBIDO A la no publicación de los informes de actividades y demás documentos contractuales de manera completa y oportuna en SECOP

Evidencias: "De la verificación efectuada a 110 procesos contractuales, se pudo evidenciar que en 60 casos (54.6%) se encontró en el SECOP II, registros que dan cuenta de la gestión adelantada por parte del supervisor/interventor, a efectos de que soporte la ejecución desarrollada en el contrato. En 50 casos (45.4%) no se encontró en el SECOP II, la publicación de los registros respecto que den cuenta de la gestión efectuada por parte del supervisor del contrato, y la conformación adecuada del expediente contractual"

**ACCIONES A EMPRENDER:** De acuerdo con los resultados del informe de control interno considerando que se argumentó que este riesgo se encuentra asociado a todos los procesos de la entidad que supervisen contratos se concluyó incluir un riesgo asociado con la publicación de registros en el SECOP en las matrices de todos los procesos, para garantizar un seguimiento de primera mano por quienes tienen a cargo la supervisión de las actividades contractuales. Esta actividad se realizará en el primer bimestre de 2025.

1. **Conclusiones**
2. Los controles cuentan con evidencias de acuerdo con las frecuencias establecidas.
3. Los indicadores cumplen con las metas establecidas.
4. Los planes de acción cuentan con el seguimiento y evidencias correspondientes.
5. Se identificó 1 riesgo materializado correspondiente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
6. El riesgo de inoportunidad de respuesta a las PQRSD que estaba materializado, ahora se encuentra bajo control en razón a las acciones tomadas por la STRD y la STP.
7. **Recomendaciones**
8. Asegurar la disponibilidad e integridad de las evidencias cargadas al DRIVE dispuesto por la OPLA.
9. Seguir las instrucciones que se encuentran en las “Matrices Resumidas” para los monitoreos de primera línea de defensa.
10. Atender las observaciones realizadas por la segunda línea de defensa en los monitoreos e informar a la segunda línea de defensa los avances en los plazos establecidos.
11. Es importante definir un porcentaje de muestreo en los casos en que existe una alta población de evidencias que permita dar confianza a los monitoreos y la medición de indicadores. Esta información se deberá incluir en el espacio e “Observaciones de la Ficha Técnica” del indicador en Isolucion.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

DICIEMBRE 2024